



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

18º período de sesiones

Viena, 16 a 24 de abril de 2009

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Zohra Zerara (Argelia)

Adición

Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones

1. En su décima sesión, celebrada el 22 de abril, la Comisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias”.
2. Para el examen del tema la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/3-E/CN.15/2009/3);
 - b) Informe de la Secretaría sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/10-E/CN.15/2009/10);
 - c) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11-E/CN.15/2009/11);



d) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2009/17);

e) Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2009/CRP.1);

f) UNODC regional programmes: a strategic planning and implementation tool (E/CN.7/2009/CRP.6-E/CN.15/2009/CRP.6);

g) Informe del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/CRP.7-E/CN.15/2009/CRP.7);

h) Exposición sobre la situación financiera de la UNODC (E/CN.15/2009/CRP.15).

3. Formularon declaraciones introductorias los siguientes representantes de la UNODC: el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, el Director de la División de Operaciones y el Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados. Hicieron uso de la palabra el representante de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China) y los observadores de la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, a los que se sumaron Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos a integrarla, y Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, así como Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania) y el Estado Plurinacional de Bolivia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe). Intervinieron también los representantes del Reino Unido, el Canadá, la República Democrática del Congo, la República de Corea, los Estados Unidos de América y el Japón. También hicieron declaraciones los observadores de Noruega y Australia.

Deliberaciones

4. Tras una declaración introductoria formulada por el Presidente, la Comisión examinó tres candidaturas propuestas de reelección y elección para ocupar cargos en el Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

5. El Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la UNODC presentó el informe sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11-E/CN.15/2009/11), en el que figuraba información sobre la actuación de la Oficina en el primer año del bienio y sobre los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos en el presupuesto unificado. En el informe se había puesto de relieve el déficit global de fondos para fines generales y un problema particularmente grave con respecto a los fondos para fines generales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. El Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros indicó que se adoptarían

medidas para fusionar las cuentas de los fondos para fines generales y las cuentas para gastos de apoyo a los programas del fondo del programa contra la droga y del fondo del programa contra el delito, a tiempo para la preparación del presupuesto unificado correspondiente al bienio 2010-2011. Hizo referencia a la prolongada declinación de los ingresos del fondo para fines generales, que habían pasado de 19 millones de dólares en 2003 a 15,2 millones de dólares en 2008. Las necesidades actuales de financiación para sufragar los gastos de personal y otros compromisos ascendían a 15,6 millones de dólares, si bien en esos momentos las proyecciones de ingresos de la Oficina para 2009 eran de 3,9 millones de dólares menos y podían llegar a ser de apenas 10,5 millones. Se necesitaba una acción decisiva para lograr una reducción de los gastos sufragados con cargo a los fondos para fines generales de por lo menos 3,9 millones de dólares. Las economías de gastos repercutirían desproporcionadamente en el funcionamiento de la UNODC, ya que con los fondos para fines generales se sufragaban puestos importantes en las esferas de evaluación, política, análisis e investigación, promoción, planificación estratégica, seguridad humana y estado de derecho, y salud y desarrollo humano, en las oficinas extrasede y el Sistema de Información para la Gestión Programática y Financiera (ProFi). La UNODC había adoptado medidas para reducir los gastos, entre ellas la congelación de vacantes, la reducción de gastos de viaje y consultoría, la asignación de financiación compartida de los gastos de apoyo a los proyectos, la disminución de otros gastos operacionales y la eliminación de puestos en las oficinas extrasede. Se habían establecido otras metas en materia de economía de recursos para cada división. Otras medidas que se pensaba aplicar eran realinear las funciones en todas las divisiones de la sede de la UNODC con objeto de eliminar la duplicación y optimizar el impacto de los recursos básicos restantes, reanudar los contratos de un año de duración, hacer hincapié una vez más en la negociación de acuerdos de participación en la financiación de los gastos con los países anfitriones de las oficinas extrasede y hacer que, en el futuro, en las contribuciones para fines especiales se asignara una cantidad mínima a fines generales. Se había establecido la meta de economizar unos 4 millones de dólares de fondos para fines generales.

6. El Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica de la UNODC destacó los esfuerzos emprendidos por la Oficina para promover un criterio integrado a fin de abordar los problemas planteados por las drogas, la delincuencia y el terrorismo. La UNODC aplicaba un criterio focalizado con respecto a sus mandatos y promovía la contextualización en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, justicia penal y prevención del terrorismo en las actividades encaminadas a promover el desarrollo, la seguridad y la paz. La UNODC venía adoptando varias medidas estratégicas y de organización con objeto de mejorar la ejecución, lo que abarcaba alianzas estratégicas más amplias y la elaboración de programas temáticos y regionales.

7. El Director de la División de Operaciones de la UNODC se refirió a la elaboración de programas regionales y a los resultados previstos en materia de transparencia, planificación y cooperación eficaces, armonización con las prioridades de los gobiernos y alianzas con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a éste. Se presentó la reconfiguración de la red de oficinas extrasede de la UNODC, encaminada a aumentar la sinergia y reducir los gastos.

8. El Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados de la UNODC informó a la Comisión acerca del grupo de trabajo intergubernamental de

composición abierta sobre gobernanza y finanzas que se había establecido en cumplimiento de la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes. Recordó que en su 52º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes había decidido establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas (resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes). Se observó que se había sometido a consideración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal un proyecto de resolución gemelo al aprobado por la Comisión de Estupefacientes. La aprobación de esas resoluciones paralelas por parte de las dos comisiones tenía por objeto dar lugar al establecimiento de un solo grupo de trabajo que presentara informes sobre sus resultados a los dos órganos.

9. Varios oradores acogieron con beneplácito el informe sobre la situación financiera, tomaron nota de las medidas aplicadas por la UNODC y pidieron que se pusiera a la Comisión al corriente de las novedades y medidas conexas en cuanto surgieran. Algunos oradores opinaron que, habida cuenta de la situación financiera, la Comisión debería abstenerse de encomendar demasiados mandatos a la UNODC y que el número de resoluciones aprobadas debería estar en consonancia con los recursos financieros de que disponía la Oficina.

10. Algunos oradores acogieron con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/3–E/CN.15/2009/3) y el compromiso permanente de racionalizar las operaciones de conformidad con la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, lo que comprendía, entre otras cosas, elaborar programas temáticos y regionales y lograr que los Estados Miembros se identificaran con ellos.

11. Se apoyó el criterio basado en los resultados adoptado por la UNODC y se pidió que se mejoraran aún más el control de calidad, la presentación de informes y la evaluación de los resultados.

12. Algunos oradores observaron que, si bien la UNODC se esforzaba por integrar la elaboración de programas y la estructura orgánica, esos esfuerzos se veían socavados por una estructura financiera y presupuestaria fragmentada, así como por arreglos fragmentados de gobernanza. Varios oradores reiteraron la importancia de reforzar la autonomía financiera y funcional de la Dependencia de Evaluación Independiente, cuya labor ayudaba a la UNODC a determinar sus puntos fuertes y los aspectos que se debían mejorar.

13. Algunos oradores acogieron con beneplácito las gestiones que venía realizando la UNODC, en particular en el marco de la iniciativa “Una ONU”, con objeto de fortalecer las alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas. De modo análogo, se apoyaron las gestiones encaminadas a ampliar la base de donantes de la Oficina con objeto de incorporar a representantes del sector privado y de otras organizaciones multilaterales.

14. Varios oradores acogieron con agrado el establecimiento de un grupo de trabajo permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas y expresaron la esperanza de que éste propusiera recomendaciones pragmáticas y prácticas sobre la manera de fortalecer la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Ese grupo de trabajo también podría servir de foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría. Un orador observó que el grupo de trabajo

intergubernamental establecido en cumplimiento de la decisión 17/2 de la Comisión se había concentrado en los procesos y no en el fondo del asunto y había constituido otra instancia burocrática y aumentado la carga de trabajo de la UNODC en materia de preparación de informes. Cabía esperar que el propuesto grupo de trabajo permanente de composición abierta se concentrara más en el fondo del asunto y obtuviera resultados valiosos.

15. Los oradores eran conscientes de los problemas a que se hacía frente de resultados de la disminución de los fondos para fines generales y el desequilibrio de las fuentes de financiación. Se reconoció que lograr una gobernanza y una estructura de financiación eficaces eran cuestiones fundamentales. Algunos oradores opinaron que la UNODC no debería depender de contribuciones voluntarias para financiar sus actividades básicas y que el aumento registrado en esa categoría de financiación era imputable a los fondos asignados a proyectos específicos. Se hizo hincapié en que los fondos para fines generales dependían demasiado de un número limitado de donantes, razón por la cual se instó a la UNODC a que se siguiera esforzando por ampliar su base de donantes. Algunos oradores mencionaron que el presupuesto de la UNODC debería contar con más recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en la importancia de garantizar una financiación estable y previsible con miras a mejorar la planificación de las actividades, así como en la importancia de aplicar un criterio realista y sistemático para abordar la situación financiera de la Oficina. Un orador advirtió que podría ser contraproducente obligar a los donantes que hacían contribuciones para fines especiales a asignar parte de ellas a los fondos para fines generales.

16. Algunos oradores consideraron que la asignación de menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la UNODC no estaba a la altura de los mandatos de la Oficina, pese a haber sido éstos una de las prioridades de las Naciones Unidas durante varios bienios. Un orador indicó que se justificaba apoyar un pedido de aumento de recursos del presupuesto ordinario. Otro orador advirtió que quizá no era razonable esperar que se aumentaran los fondos proporcionados por el presupuesto ordinario, habida cuenta de la situación financiera imperante, y añadió que los donantes deberían considerar la posibilidad de hacer contribuciones flexibles como manera de aliviar la escasez de fondos para fines generales.

17. Varios oradores acogieron con beneplácito la iniciativa de fusionar las dos cuentas de los fondos para fines generales y observaron que esa medida simplificaría la presentación del presupuesto y eliminaría la necesidad de informar sobre dos cuentas diferentes.

18. Un representante, interviniendo en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, opinó que el uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles” o expresiones similares en las resoluciones repercutía negativamente en la ejecución de las actividades y que debía procurarse evitar el uso de esa expresión en las resoluciones y decisiones. Indicó que el empleo de esas expresiones era contrario a lo dispuesto en la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en que la Asamblea había reafirmado que la Quinta Comisión era su comisión principal competente en cuestiones administrativas y presupuestarias. Otro orador opinó que la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles” indicaba la intención de reconocer la autoridad de la Quinta Comisión para decidir si aprobaría los fondos necesarios, o si las actividades propuestas habían de ejecutarse con cargo a contribuciones voluntarias.

19. Un orador pidió a la UNODC que tuviera debidamente en cuenta la distribución geográfica en la contratación de personal.

20. Un orador sugirió mejorar la labor de la Comisión con respecto al reglamento establecido, a efectos de focalizar más y mejorar los debates y las decisiones. Esa mayor focalización podría lograrse presentando los proyectos de resolución un mes antes del período de sesiones y decidiendo el tema principal del debate temático un año antes del período de sesiones.
